ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN N.º 19 – FASE I.
CONTR 2026 80097

SERVICIO SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN N.º 19 – FASE I

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A): TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (**337.500,00 €**).

I.V.A. (21%): SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**70.875,00 €**).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A): CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**408.375,00 €)**

VALOR ESTIMADO:TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS **(337.500,00 €)** -IVA EXCLUIDO-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	408.375,00 €	3100020000/G/61G/66200/23/01

Vista la memoria de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén de fecha 31 de marzo de 2026, por la que se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017),

A C U E R D O

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

SEGUNDO.- La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.2 de la LCSP.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		31/03/2026 17:51:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwW6d73H84u6uBxz4K6xDKiNn71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	